



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0213-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Octubre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO

El Expediente Administrativo N°4548, que contiene Informe N° 0120-2023-MSLPPUGARSS-SGDEYMAMDC-Q/NH, de la Ing. Norma Hanco Diaz, Residente del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco”, Informe N° 022-2023-RECI-IO-SGDEYMA/MDC, de la Ing. Rocio Cárdenas Ichuhuayta, Inspector de Obra; Informe N° 00401-2023-SGDEYMA/EDVR, del Ing. Edward D. Vela Ramírez, Sub Gerente Encargado de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe N°171-2023-MDC-OPP/RYP, de la CPC. Roxana Cusihuamán Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°050-2023-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, y la Opinión Legal N° 079-2023--OAL-MDC/ LQM, de la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “**Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras**” y la “**Alcaldía funciones ejecutivas**”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0162--2022-MDC/ALC, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto:

“*Hagamos Historia Juntos por Camanti*”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0162--2022-MDC/ALC, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – departamento Cusco", con Código Único de Inversión N° 2562838, con presupuesto de S/. 1,066,272.09 Soles, con plazo de ejecución de 12 meses, bajo modalidad por Administración Directa;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0114-2023-A-MDC/Q-C, se aprueba la Modificación de Expediente de Modificación N°01 en Fase de Ejecución por Deductivos N°01 y Partidas Nuevas N°01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" con CUI N° 2562838, con un presupuesto total modificado de S/. **975, 563.29**



Que, mediante Informe N°0120-2023-MSLPUGARSS-SGDEYMA-MDC-Q/NH., de fecha 03 de octubre del año en curso, la Ing. Norma Hancco Diaz, Residente del Proyecto; "**Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Pública de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco**" con CUI N° 2562838, solicita al Inspector del proyecto la aprobación de Modificación presupuestal N°02 en fase de ejecución por Mayores Metrados y con Ampliación de Plazo N° 01 de la ejecución del proyecto con CUI 2562838, incrementando el monto de S/ 72,664.78 y ampliación del plazo hasta el 14 de enero del 2024 por 75 días calendario.



Que, por Informe N°022-2023-RECI-O-SGDEYMA-MDC., de fecha 26 de octubre de 2023 la Ing. Rocio Elisa Cárdenas Ichuhuayta, Inspector del proyecto evalúa y analiza La Modificación Presupuestal N°02 en fase de ejecución y Ampliación de Plazo N°01 del Expediente Técnico proyecto de inversión con CUI 2562838:

Sobre ANALISIS DE CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01.

Realizado un análisis de los antecedentes se tienen las siguientes causales que no permitieron el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra.

- Retraso en la ejecución de la obra por paralizaciones de obra (termino de año fiscal 2022) y por la ejecución de partidas Nuevas, feriados calendarios no laborables, que se enmarca en la **Causal del literal por a), artículo 197 del Decreto Supremo N.º 377-2019-EF.**

RESUMEN DEL SUSTENTO PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

ITEM	CAUSAL	N° DÍAS	DOCUMENTO - SUSTENTO	OBSERVACIONES.
1	Por paralizaciones	32	-ACTA DE PARALIZACIÓN CUADERNO DE OBRA / Folio N°41	CIERRE DE AÑO FISCAL 2022

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



			-ACTA DE REINICIO, CUADERNO DE OBRA / Asiento N°065	
2	Por causas no atribuibles al contratista.	08	- Asientos de cuaderno de Obra N° 133, 161, 228, 261 y 296 todos correspondientes al residente de obra. - Feriados calendarios decretados por el gobierno	- Feriado 06/04/2023 - Feriado 7/04/2023 - Feriado 01/05/2023 - Feriado 27/07/2023 - Feriado 29/06/2023 - Feriado 28/07/2023 - Feriado 30/08/2023 - Feriado 01/11/2023
3	Bajos rendimientos del personal de obra	15	-Asientos del cuaderno de obra N°236,327,326,325,324, del residente de obra.	El plazo solicitado por esta causal obedece a las partidas programadas por ejecutar y que no pudieron realizarse debido a los bajos rendimientos del personal de obra.
4	Ejecución de Partidas Nuevas	20	-Orden de servicio O/S servicio O/S N°193-2023	En cumplimiento a la ejecución de la partida nueva 01.01.10 ADQUISICION DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS PARA EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS



Total; de plazo requerido: **75 días calendarios para concluir con los trabajos faltantes y alcanzar las metas aprobadas**, estará sujeto a una ampliación de plazo por el tiempo faltante señalado en el presente informe.

Causales de la Modificación Presupuestal °02 del Expediente Técnico en fase de ejecución del proyecto.- Señala que la modificación de expediente técnico por ADICIONALES (mayores metrados), se solicita debido a las situaciones imprevisibles de fuerza mayor, deficiencias en el expediente técnico aprobado entre otros factores, causales que no permitieron el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra. como se detalla a continuación

POR EJECUCION DE MAYORES METRADOS.- A raíz de las causales fundamentadas en la Ampliación de Plazo N°01, será de necesidad para poder cumplir con las partidas programadas como son para el cumplimiento de la partida nueva 01.01.12 IMPLEMENTACIÓN COLECTIVA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS, es necesario extender la partida 1.1.4. Brigada de personal de limpieza y barridos de calles, 1.1.6. Brigada de personal para recolección y transporte de RR.SS. disposición final, debido a que, para realizar los trabajos valorización de residuos orgánicos es necesario contar con el siguiente personal a esto se suma el bajo rendimiento del personal en el mes de setiembre por situaciones climatológicas, además se considerara las partidas 2.1.3. contratación de servicios para implementar plan de erradicación y prevención de puntos críticos y 2.1.4 capacitación y asistencia técnica a instituciones, estos son necesarios desarrollarse porque sin una sensibilización y/o capacitación constante y orientada a un buen manejo de residuos sólidos no será posible cumplir con los objetivos generales del proyecto y al avance de las partidas programadas del Expediente Técnico aprobado.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



MAYORES GASTOS GENERALES.- Debido a la Ampliación de Plazo N°01 por 75 días calendario se deben incrementar los gastos generales (GG) de acuerdo con los siguientes cuadros:

MAYORES GASTOS DE SUPERVISION.-Debido a la Ampliación de Plazo N°01 por 75 días calendario se deben incrementar los gastos de supervisión (GS) de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE MODIFICADO N° 02: Las variaciones presupuestales modificadas con relación al PIP del Expediente Técnico son tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA RESPECTO AL PROYECTO INICIAL					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 01	MAYORES METRADOS (A)	MAYORES COSTOS INDIRECTOS (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
Costo Directo del Proyecto	S/907,976.63	S/817,267.83	S/37,090.00		S/854,357.83
Gastos Generales	S/95,781.19	S/95,781.19		S/21,473.20	S/117,254.39
Gastos de Supervisión	S/44,809.24	S/44,809.24		S/14,101.58	S/58,910.82
Expediente Técnico	S/13,000.00	S/13,000.00			S/13,000.00
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	S/4,705.03	S/4,705.03			S/4,705.03
Costo Total del Proyecto (Inicial y Modificado)	S/1,066,272.09	S/975,63.29			S/1,048,228.06

Concluye, que realizado el análisis y sustento técnico, esta inspección de obra da conformidad y opinión favorable (declara procedente) para que se apruebe el presente EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 Y AMPLIACION DE PLAZO N°01 mediante acto resolutivo, el mismo que está constituido **por mayores metrados, gastos generales y gastos de supervisión** los mismos son necesarios para el cumplimiento de las metas proyecto. y recomienda aprobar la solicitud de **MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02** solicitada por la residencia de obra, el mismo que deriva de los presupuestos generados por, mayores metrados, gastos generales y gastos de supervisión, los mismos que se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	S/854,357.83
GASTOS GENERALES	S/117,254.39
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/58,910.82
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/13,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	S/4,705.03
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO 02	S/1,048,228.06

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Asi mismo, para continuar con la ejecución del proyecto, se precisa aprobar la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO N°01** por 75 días calendario, en base a los argumentos técnicos pronunciados.

Que, con Informe N° 00401-2023-SGDEYMA/EDVR., de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Edward Diego Vela Ramírez, Sub Gerente (e) de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite la evaluación técnica favorable del EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02 EN FASE DE EJECUCION Y AMPLIACION DE PLAZO N°01 solicitada por la parte técnica del proyecto, por el monto adicional de S/72,664.78 y ampliación hasta el 14 de enero del 2024) por setentacinco (75) días calendario que cuenta con opinión favorable del Inspector de obra del Proyecto **“Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco”** con CUI N° 2562838.

Que, mediante Informe N°171-2023-MDC-OPP/RYCP, la CPC. Roxana Cusihamán Fuma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que luego de la verificación y del análisis del sustento realizado por la Residente del Proyecto con CUI N° 2562838, de la Inspectora y el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quienes solicitan la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación presupuestal N° 02 por el monto de S/. 72,662.78 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 78/100 Soles) por las causales de ajuste de mayores metrados, los mismos que son necesarios para el cumplimiento de las metas; por lo que conforme al sustento técnico de las áreas antes mencionadas emite Opinión Favorable, para la modificación presupuestal N° 02 por mayores metrados, para el proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI N° 2562838

Que, mediante Informe N°050-2023-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, quien concluye de acuerdo al análisis realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable a la Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Limpieza, Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” con CUI N° 256283, por su contribución al cierre de brechas y metas planteadas en el PMI 2023-2025, recomendando proseguir con el trámite correspondiente para la emisión de acto resolutivo, y una vez emitido dicho acto sugiere a la UEI actualice los Formatos 8-A y 12-B en el Banco de Inversiones.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, en el numeral 11.5 de la DIRECTIVA para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Camanti, aprobada con RESOLUCION N°195-2019-MDC/A., señala que “Toda modificación del presupuesto del proyecto por incrementos o deductivos de metas y/o metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad del Área Usuaría con la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones. EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO DEBE EXCEDER LO ESTABLECIDO EN INVIERTE Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO. Además, El literal a) del numeral 11.9 de la Directiva señala, Para la aprobación de un adicional por cualquier variación y/o modificación del contenido preestablecido en el original del Expediente Técnico del proyecto, el Residente del proyecto deberá de presentar al inspector un expediente conteniendo:

1. Informe debidamente sustentado, solicitando la aprobación del adicional a la Sub Gerencia correspondiente. En este documento y en todos los otros se consignará el número y la denominación del adicional, especificándose, además, los precios del presupuesto base o si son con precios nuevos, indicándose la fecha.
2. Copias de las anotaciones efectuadas en el Cuaderno de Obra, tanto por el Residente del proyecto como por el / inspector sobre la necesidad de efectuar el adicional, e indiquen las ocurrencias que motivan las ampliaciones presupuestales. En caso de ser necesario se solicitará la opinión del Proyectista o de quien haga sus veces, cuya respuesta se deberá darse en un plazo máximo de 05 días hábiles, caso contrario se tomara como consentido y será asumido por el Residente e Inspector del proyecto.

Estando a lo expuesto y al dictamen del Asesoría Legal, en concordancia con la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y la Ley de Contrataciones con el Estado de conformidad con el inciso b) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0162--2022-MDC/ALC, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0162--2022-MDC/ALC, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación de Expediente de Modificación Presupuestal N°02 en Fase de Ejecución por el monto adicional de S/.72,664.78 ((Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 78/100 Soles) por Mayores Metrados, Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Unidad de Gestión**

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi departamento de Cusco”, con CUI N° 2562838 con el siguiente detalle:

CUADRO DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA RESPECTO AL PROYECTO INICIAL					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 01	MAYORES METRADOS (A)	MAYORES COSTOS INDIRECTOS (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
Costo Directo del Proyecto	S/907,976.63	S/817,267.83	S/37,090.00		S/854,357.83
Gastos Generales	S/95,781.19	S/95,781.19		S/21,473.20	S/117,254.39
Gastos de Supervisión	S/44,809.24	S/44,809.24		S/14,101.58	S/58,910.82
Expediente Técnico	S/13,000.00	S/13,000.00			S/13,000.00
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	S/4,705.03	S/4,705.03			S/4,705.03
Costo Total del Proyecto (Inicial y Modificado)	S/1,066,272.09	S/975,63.29			S/1,048,228.06

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la Ampliación DEL Plazo N° 01, POR 75 días calendarios, el cual se Computará a partir del 01 de noviembre DEL 2023 hasta el 14 de enero del 2024, del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos del distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi departamento de Cusco”, con CUI N° 2562838

ARTICULO TERCERO. DISPONER, se notifique con una copia de la Resolución a la Gerencia Municipal, al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, al Residente del proyecto, y a las áreas administrativas que correspondan. para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 48507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”